

PLAN DE ENCENDIDO DIGITAL 2008-2010

**PLAN PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA
TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT)
EN LA REGIÓN DE MURCIA**

Murcia, 11 de junio de 2008

ÍNDICE

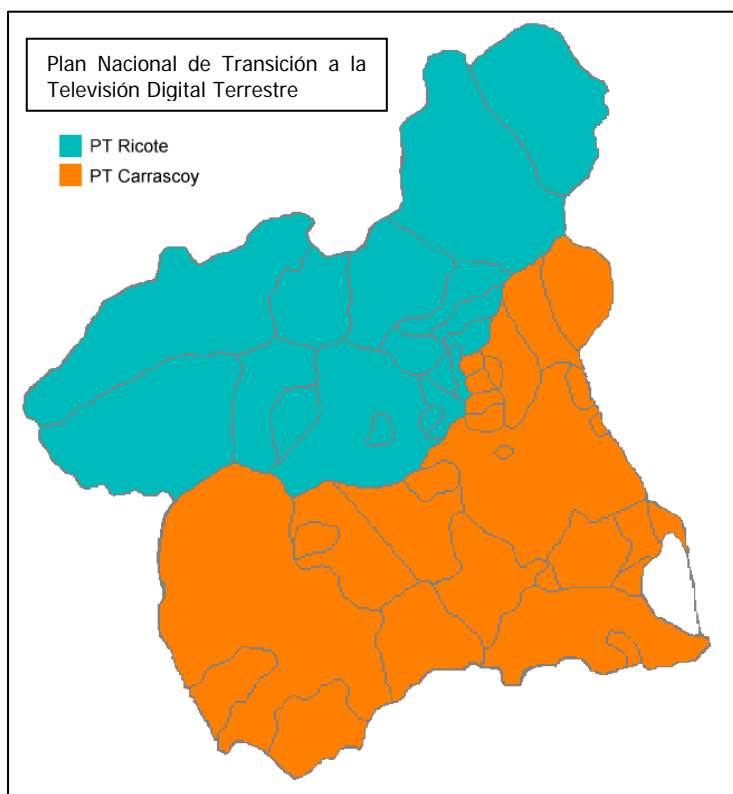
Justificación	3
Objetivos	5
Líneas de actuación.....	6
Línea 1.-Despliegue de infraestructuras	7
ACCIÓN 1.1.-CREACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONSULTA DE COBERTURA DE TDT	8
ACCIÓN 1.2.-SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE CANALES DE RETORNO	9
ACCIÓN 1.3.-ANÁLISIS SOBRE LA NECESIDAD DE NUEVOS EMPLAZAMIENTOS PARA TDT Y ADAPTACIÓN DE LOS EXISTENTES.	10
ACCIÓN 1.4.-CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EMPLAZAMIENTOS DE INTERÉS REGIONAL.....	10
Línea 2.-Apoyo a los Ciudadanos.	12
ACCIÓN 2.1.-AYUDAS PARA LA ANTENIZACIÓN DE EDIFICIOS.	12
ACCIÓN 2.2.-AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE DECODIFICADORES.	13
ACCIÓN 2.3.-ACCIONES DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.	14
Línea 3.-Colaboración con Ayuntamientos.....	15
ACCIÓN 3.1.-APOYO A LA EXTENSIÓN DE COBERTURA.	15
ACCIÓN 3.2.-ACCIONES CONJUNTAS DE DIFUSIÓN.	16
ACCIÓN 3.3.-FORMACIÓN DE CIUDADANOS EN TDT.	17
Línea 4.-Acciones de coordinación	18
ACCIÓN 4.1.-CREACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.....	18
ACCIÓN 4.2.-CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LA TDT REGIÓN DE MURCIA.....	18
ACCIÓN 4.3.-ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON LOS AGENTES DEL SISTEMA.....	19
ACCIÓN 4.4.-COLABORACIÓN CON LA OFICINA NACIONAL DE TRANSICIÓN A LA TDT.....	19
ACCIÓN 4.5.-COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN.	20
Presupuesto de ejecución	21

Justificación

El 7 de septiembre de 2007, el Consejo de Ministros aprobó el Plan Nacional de Transición a la Televisión Digital Terrestre cuyo objetivo básico es *"asegurar el pleno cese de emisiones de la televisión con tecnología analógica antes del 3 de abril de 2010, y su total sustitución por las emisiones basadas en tecnología digital"*.

Para alcanzar dicho objetivo de forma progresiva, el plan establece para toda España un total de 73 áreas técnicas¹ y 90 de proyectos de transición² determinando, para cada uno de ellos, la fecha límite en la que debe llevarse a cabo el cese de las emisiones con tecnología analógica.

En el caso concreto de la Región de Murcia, el plan establece un área técnica denominada Carrascoy, que se divide en dos proyectos de transición: Ricote y Carrascoy.



¹ Se entiende por área técnica la zona del territorio cubierta, desde el punto de vista radioeléctrico, por un centro principal de difusión, los centros secundarios que tomen señal primaria de dicho centro y los centros de menor entidad que no tomen señal primaria del centro principal pero tengan cobertura solapada con él o con alguno de sus centros secundarios.

² Los proyectos de transición se crean en atención a la existencia en las áreas técnicas de centros secundarios de difusión que toman señal primaria del centro principal y de centros de difusión de menor entidad que tienen cobertura solapada.

El proyecto de transición de Ricote comprende a 18 municipios: Abarán, Albudeite, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Cieza, Jumilla, Moratalla, Mula, Ojós, Pliego, Ricote, Ulea, Villanueva del Río Segura y Yecla.

El número de habitantes de estos 18 municipios es de 214.128, lo que representa el 15% de la población regional. La superficie total sobre la que se extiende este proyecto de transición es de 5.437 kilómetros cuadrados que representa el 48% de la superficie total de la Región de Murcia. La fecha establecida para el cese de las emisiones en analógico es el 30 de junio de 2009.

El proyecto de transición de Carrascoy abarca a los 27 municipios restantes de la región: Abanilla, Águilas, Alcantarilla, Los Alcázares, Aledo, Alguazas, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Cartagena, Ceutí, Fortuna, Fuente-Álamo, Librilla, Lorca, Lorquí, Mazarrón, Molina de Segura, Murcia, Puerto-Lumbreras, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre-Pacheco, Las Torres de Cotillas, Totana y La Unión.

Los municipios de esta zona tienen un total de 1.177.989 habitantes, que representa el 85% de la población regional y ocupan 5.877 kilómetros cuadrados, que supone el 52% del territorio regional. El cese de las emisiones de televisión con tecnología analógica se ha establecido para el 3 de abril de 2010.

En este contexto, el Gobierno Regional considera necesario impulsar un plan para la implantación de la Televisión Digital Terrestre en la región que, bajo la denominación de **Plan de Encendido Digital de la Región de Murcia 2008-2010**, ayudará a los ciudadanos de la región en el proceso de incorporación a sus hogares de la nueva Televisión Digital Terrestre.

Objetivos

El proceso de encendido digital y el consecuente cese de las emisiones de televisión analógica en toda España, constituye uno de los mayores retos de cambio tecnológico en los hogares abordado hasta el momento. Su dimensión es europea y, lógicamente, requiere la intervención de las Administraciones Públicas para ayudar a los ciudadanos a afrontar con éxito este proceso de transición.

En este contexto, el objetivo del Plan de Encendido Digital de la Región de Murcia será garantizar una transición coordinada y ordenada hacia el encendido digital, asegurando la correcta ejecución de los dos proyectos de transición planificados en el Plan Nacional de Transición a la Televisión Digital Terrestre para la Región de Murcia y contribuyendo a la migración de todos los hogares de la región desde la televisión analógica hacia la televisión digital terrestre.

Para alcanzar con éxito este objetivo, la Administración Regional debe liderar la creación de un marco de actuación favorable en el que puedan participar todos los agentes involucrados en el proceso de transición. Este marco de actuación debe orientarse hacia los siguiente:

- Planificar el despliegue del proceso de cese de las emisiones analógicas a lo largo del proceso de transición.
- Coordinar las acciones a nivel regional con las previstas por la Administración Central.
- Ayudar a los ciudadanos a afrontar con éxito este importante cambio tecnológico.
- Contribuir a la extensión de la TDT hacia las zonas más desfavorecidas para que todos los ciudadanos de la Región de Murcia puedan beneficiarse de sus notables ventajas.
- Impulsar la consolidación de la TDT como plataforma real de servicios interactivos.

Los agentes que forma el sistema de transición y que, por lo tanto, deben contribuir en mayor o menor medida a alcanzar el objetivo del Plan de Encendido Digital, son los siguientes:

- Administraciones públicas: Nacional, regional y local.
- Operadores de televisión: Nacionales, regionales y locales. Públicos y privados.
- Operadores de la red de distribución de las señales de televisión.
- Ingenieros e instaladores de sistemas de telecomunicación.
- Comunidades de propietarios.
- Ciudadanos.

Líneas de actuación

El Plan de Encendido Digital de la Región de Murcia 2008-2010 se estructura en las siguientes líneas de actuación y acciones:

1.-Despliegue de infraestructuras.

- 1.1.-Creación de un sistema de información y consulta de cobertura de TDT.
- 1.2.-Sistema de información sobre canales de retorno.
- 1.3.-Análisis sobre la necesidad de nuevos emplazamientos y adaptación de los existentes.
- 1.4.-Construcción de nuevos emplazamientos de interés regional.

2.-Apoyo a los ciudadanos.

- 2.1.-Ayuda para la antenización de edificios.
- 2.2.-Ayudas para la adquisición de decodificadores.
- 2.3.-Acciones de información y sensibilización.

3.-Colaboración con ayuntamientos.

- 3.1.-Apoyo a la extensión de cobertura.
- 3.2.-Acciones conjuntas de difusión.
- 3.3.-Formación de ciudadanos en TDT.

4.-Acciones de coordinación.

- 4.1.-Creación de un Consejo Técnico Consultivo para la Transición a la TDT.
- 4.2.-Creación del Observatorio de la TDT Región de Murcia.
- 4.3.-Acuerdos de colaboración con los agentes del sistema.
- 4.4.-Colaboración con la Oficina Nacional de Transición.
- 4.5.-Coordinación y gestión del plan.

Línea 1.-Despliegue de infraestructuras

Para poder tener éxito en la implantación de una tecnología como la televisión digital de ámbito terrestre, el primer objetivo a conseguir es que las señales terrestres de televisión lleguen al ámbito territorial previsto y, por lo tanto, se disponga de la cobertura adecuada.

En la Región de Murcia, la difusión de las señales de televisión analógica se realiza a través de una red de 24 emplazamientos distribuidos por toda su geografía aunque, tal y como puede observarse la siguiente tabla, no todas las emisiones de televisión se difunden desde todos ellos.

N.	Denominación del centro	PT*	Cobertura	Cobertura acumulada	TVE	A3-4-T5	Sexta	7RM
1	Carrascoy	C	75,77%	75,77%	X	X	X	X
2	Ricote	R	6,31%	82,08%	X	X	X	X
3	Cartagena	C	2,21%	84,29%	X	X	X	X
4	Lorca II	C	1,14%	85,43%	X	X		X
5	Yecla	R	2,40%	87,83%	X	X		X
6	Águilas	C	2,30%	90,13%	X	X	X	X
7	Isla Plana	C	1,92%	92,05%	X	X	X	X
8	Jumilla	R	1,81%	93,86%	X	X		X
9	Caravaca II	R	1,35%	95,21%	X	X	X	X
10	Lorca III	C	0,63%	95,84%	X	X		X
11	Alhama	C	0,18%	96,02%	X	X		X
12	Puerto Iumbresas	C	0,15%	96,17%		X		X
13	Cehegín	R	0,61%	96,78%	X	X	X	X
14	Caravaca I	R	0,48%	97,26%	X	X		X
15	Calasparra	R	0,43%	97,69%	X	X		X
16	Cieza	R	0,33%	98,02%	X	X		X
17	Pliego	R	0,26%	98,28%	X	X		X
18	La Paca	C	0,25%	98,53%	X	X		X
19	Alumbres	C	0,10%	98,63%	X	X		X
20	Aledo	C	0,06%	98,69%	X	X		X
21	Sabinar	R	0,07%	98,76%	X			X
22	Benizar	R	0,05%	98,81%	X			X
23	Portman**	C						X
24	Santomera**	C			X			X

* Proyecto de Transición al que está asociado el centro emisor: C - Carrascoy; R - Ricote.

** Emplazamientos realizados por iniciativa del respectivo ayuntamiento.

La Comunidad Autónoma está completando dicha red con cierto número de nuevos emplazamientos que permitirán extender la cobertura a zonas en las que actualmente no se reciben señales de televisión.

N.	Denominación del centro	PT	Situación	Uso actual
25	El Moral (Caravaca de la Cruz)	R	Operativo	RADIECARM
26	Calar de la Santa (Moratalla)	R	Operativo	RADIECARM
27	Sierra de Ascoy (Cieza)*	R	Operativo	Emisora municipal
28	El Cantón (Abanilla)	C	Pendiente	-
29	Sierra de la Umbría (Puerto Lumbreras)*	C	Pendiente	-
30	Monte Cenizas (La Unión)*	C	Pendiente	-

* Cambio de emplazamiento por razones técnicas. No supondrá mayor cobertura aunque, en cualquier caso, mejora las condiciones de recepción.

Con el cambio a la TDT, la cobertura de las señales no coincidirá exactamente con la cobertura de las señales analógicas, por lo que hará necesario actuar sobre la extensión de la cobertura. Además, en el calendario establecido para el Plan Nacional, no existe una correlación al cien por ciento entre las fechas establecidas para el cese de las emisiones analógicas en los dos centros principales (Carrascoy y Ricote), y las establecidas para el encendido digital de ciertos centros secundarios, por lo que será necesario actuar sobre el adelanto de cobertura en estos casos.

En este contexto, las acciones a realizar en el ámbito de actuación de las infraestructuras, serían las siguientes:

Acción 1.1.-Creación de un sistema de información y consulta de cobertura de TDT

Los operadores de red están obligados a elaborar y mantener un mapa de cobertura sobre las zonas en las que difunden la señal de televisión digital terrenal, lo cual, debe permitir conocer de manera detallada los lugares en los que es posible la recepción de estas señales y las fechas en las que estarán disponibles, de acuerdo con el calendario establecido para el encendido digital en el Plan Nacional de Transición de la TDT.

Sin embargo, en numerosas ocasiones se identifica una falta real de cobertura donde aparentemente debía haberla. Cuando se presenta este caso, existen enormes dificultades para que los usuarios, e instaladores, reciban la información adecuada en tiempo y forma por parte del operador.

Por este motivo, la Administración Regional establecerá un seguimiento y control de la cobertura de la señal en todo el territorio autonómico para garantizar que el mapa de cobertura facilitado por los operadores de televisión, se ajuste en todo momento a la realidad y se puedan cumplir de manera efectiva todos los compromisos adquiridos por los mismos y las exigencias impuestas por el Plan Nacional de Transición a la TDT.

La información recibida de los operadores y el resultado de las mediciones de las coberturas que realice directamente la Administración Regional, se incorporará al portal del Observatorio de la TDT en la Región de Murcia, desde el que, entre otros, se ofrecerán los siguientes servicios:

- Consulta sobre la cobertura real en entidades de población.
- Reclamación sobre deficiencia de cobertura en el servicio.
- Inclusión de problemas de cobertura detectados, tanto por parte de instaladores como de los concesionarios del servicio.

Trimestralmente, se elaborará un informe detallado de las consultas y reclamaciones presentadas por usuarios e instaladores, así como las respuestas y soluciones aportadas por los operadores y resultados obtenidos. Se incluirá información sobre el avance de cobertura.

Estos informes, que se incluirán en el ámbito del Observatorio de la TDT, servirán para identificar las necesidades reales de cobertura y de nuevos emplazamientos para la TDT que deberán plantearse.

Acción 1.2.-Sistema de información sobre canales de retorno

La cualidad más destacable de la TDT en la actualidad es su mayor calidad de imagen y sonido, sin embargo, su característica más notable es la posibilidad de ofrecer servicios interactivos al telespectador.

Para el desarrollo de estos servicios de datos, que permite la TDT, resulta necesario que los usuarios puedan disponer de forma ubicua y asequible de un canal de retorno, es decir, una línea de telecomunicaciones, por la que se puedan enviar ciertos datos al operador de televisión para facilite el servicio a través de la televisión. Dicho canal de retorno tendría que ser proporcionado por cualquiera de los operadores de telecomunicaciones que actúan en la Región de Murcia.

Con el fin de conseguir que cualquier ciudadano que reciba TDT pueda disponer de un canal de retorno adecuado para poder recibir servicios interactivos, especialmente en el ámbito rural, la Comunidad Autónoma incentivará la creación de nuevos emplazamientos, por parte de los operadores de telecomunicaciones, para que puedan ofrecer canal de retorno en zonas rurales sin interés económico para los mismos. Además,

velará para que los usuarios puedan incorporar el canal de retorno a un precio asequible, negociando con los operadores de telecomunicaciones posibles ofertas para el canal de retorno.

Con la información aportada por los operadores, se actualizará la web del Observatorio de la TDT en la Región de Murcia. En ella se incluirá páginas donde:

- Los usuarios puedan consultar la oferta de canal de retorno en su zona, así como comunicar y recibir respuesta a sus reclamaciones sobre el canal de retorno.
- Los instaladores de telecomunicaciones puedan comunicar y recibir respuesta de problemas reales de implantación del canal de retorno.
- Los concesionarios de programas puedan comunicar y recibir respuesta sobre los problemas de canal de retorno que detecten.

A final de cada año se presentará un informe sobre la evolución de cobertura del canal de retorno y sobre necesidades de nuevos emplazamientos para que los operadores de telecomunicaciones puedan prestar el servicio de canal de retorno.

Acción 1.3.-Análisis sobre la necesidad de nuevos emplazamientos para TDT y adaptación de los existentes.

Con los datos obtenidos en los informes mencionados, obtenidos a partir de la información contenida en la web de la TDT de la Región de Murcia, se realizará un análisis sobre la necesidad de nuevos emplazamientos para la TDT y adaptación de los existentes.

Este análisis, que exigirá cierta frecuencia en el período de transición hacia la TDT, será determinante para la propuesta de construcción de nuevos emplazamientos.

Esta actividad se desarrollará de forma coordinada y en colaboración con el Órgano Directivo de la Comunidad Autónoma competente en materia de telecomunicaciones.

Acción 1.4.-Construcción de nuevos emplazamientos de interés regional.

Una vez identificada la necesidad de construcción de un nuevo emplazamiento, se cotejará con los operadores de televisión y con los operadores de red.

El nuevo emplazamiento se diseñará teniendo en cuenta las necesidades que puedan existir de otros servicios de telecomunicaciones, tales como, telefonía móvil, transporte de red, etc., así como de otros servicios de interés general que necesitan emplazamientos de telecomunicaciones para facilitarlos, tales como, servicios de emergencia, control medioambiental, etc.

La construcción física del emplazamiento se realizará en colaboración con el ayuntamiento o ayuntamientos interesados en la extensión de cobertura de las señales de TDT.

La distribución actual de los emplazamientos existentes puede observarse en la siguiente figura:



- | | | |
|--------------|---------------------|--------------|
| 1 Carrascoy | 9 Caravaca II | 17 Pliego |
| 2 Ricote | 10 Lorca III | 18 La Paca |
| 3 Cartagena | 11 Alhama | 19 Alumbres |
| 4 Lorca II | 12 Puerto lumbreras | 20 Aledo |
| 5 Yecla | 13 Cehegín | 21 Sabinar |
| 6 Águilas | 14 Caravaca I | 22 Benizar |
| 7 Isla Plana | 15 Calasparra | 23 Portman |
| 8 Jumilla | 16 Cieza | 24 Santomera |

Línea 2.-Apoyo a los Ciudadanos.

Una vez que se disponga de emisiones de TDT y éstas alcancen a la población y al territorio adecuados, la tarea más importante debe ser asegurar que los hogares estén adaptados para recibir dichas señales con la calidad requerida y les permita, por tanto, disfrutar de las ventajas que ofrece la TDT.

Para facilitar que los hogares estén adaptados a la tecnología digital de la mejor forma posible, el Plan de Encendido Digital de la Región de Murcia prevé ofrecer ayudas para la adaptación de los edificios, así como para la incorporación de los dispositivos adecuados para la correcta recepción de la TDT en los hogares, tal y como se describe en los siguientes apartados:

Acción 2.1.-Ayudas para la antenización de edificios.

La adaptación de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones o de las antenas colectivas para la recepción de las señales de TDT en los edificios, lo que popularmente se conoce como antenización, constituye una acción prioritaria y que resulta necesario realizar en aquellos edificios que por antigüedad de la instalación o falta de adaptación así lo requieran.

La forma en la que deben actuar técnicos e instaladores para la antenización de los edificios está reglamentado por la Orden ITC/1077/2006, de 6 de abril, por la que se establece el procedimiento a seguir en las instalaciones colectivas de recepción de televisión en el proceso de su adecuación para la recepción de la televisión digital terrestre y se modifican determinados aspectos administrativos y técnicos de las infraestructuras comunes de telecomunicación en el interior de los edificios.

De acuerdo con los datos recabados, se ha calculado que en la Región de Murcia existen unos 42.000 edificios que reciben las señales de televisión mediante antena colectiva o infraestructura común de telecomunicaciones. De ellos, se estima que más de 12.000 ya se han adaptado para la recepción de la señal de TDT por lo que, en la actualidad, están pendientes de adaptar unos 30.000 edificios en toda la región.

Con el fin de contribuir a la aceleración en la adaptación de estos edificios, especialmente los que se encuentran en el ámbito de los 18 municipios afectados por el proyecto técnico de Ricote, la Comunidad Autónoma ofrecerá ayudas para la adaptación de las antenas colectivas e infraestructuras comunes de telecomunicaciones para la recepción de la Televisión Digital Terrestre.

Estas ayudas, que se regularán mediante orden de la Consejería de Economía y Hacienda o mediante otros instrumentos que se consideren adecuados, podrán ser tanto de tipo económico, es decir, ayudas a fondo perdido, como de tipo financiero, subvencionando el interés de los créditos que soliciten las comunidades de propietarios para la adaptación de las instalaciones colectivas en sus edificios para la recepción correcta de las señales de TDT.

Acción 2.2.-Ayudas para la adquisición de decodificadores.

El último paso a seguir, una vez que se dispone de cobertura en la zona donde está situado el edificio del usuario y que la instalación colectiva de recepción de señales está adaptada para la recepción de TDT, es disponer de un receptor de TDT, bien porque lo incorpore la televisión si es de reciente adquisición, o porque se disponga de un decodificador que adapta la señal de TDT para que se pueda ver en una televisión analógica.

Con el objeto de ayudar a los ciudadanos a la incorporación de decodificadores en sus hogares, la Administración Regional va a poner en marcha diversas acciones que contribuyan a alcanzar ese objetivo. La primera fórmula sería la subvención directa de parte del coste del equipo decodificador, pero existen otras alternativas.

Una fórmula novedosa, y que podría suponer la incorporación de decodificadores con capacidad de utilización de servicios interactivos (decodificador con MHP), sería una combinación entre el patrocinio de los decodificadores a través de publicidad, con un pago muy reducido por parte del ciudadano. En este caso, la Comunidad Autónoma participaría en el patrocinio de receptores de TDT, directa o indirectamente, junto con otros patrocinadores que patrocinaran, en todo o en parte la cesión de uso del receptor a los usuarios sin coste para el mismo, o con un coste inferior al de mercado.

Las ayudas directas se regularán mediante orden de la Consejería de Economía y Hacienda, o a través de otros instrumentos que se consideren adecuados.

Para el patrocinio de los decodificadores, se requerirá la participación de la iniciativa privada, así como de un conjunto de instituciones, públicas y privadas, y empresas que muestren interés en poner en marcha este sistema de ayuda al ciudadano.

Acción 2.3.-Acciones de información y sensibilización.

De acuerdo con el "Estudio sobre conocimiento, percepción y penetración de la TDT en la Región de Murcia - 2007", contratado por la Secretaría de Audiovisual y Contenidos Digitales de la Consejería de Presidencia al Grupo de Investigación en Comunicación Audiovisual Digital de la Universidad Católica San Antonio de Murcia, el 77% de los murcianos afirma tener información sobre la TDT.

Este dato, sin duda positivo, pone de evidencia que el 23% de los ciudadanos de la Región de Murcia no disponen de información sobre la TDT (dato a junio de 2007). A esto se puede añadir que el 46% de los ciudadanos sin información sobre TDT tienen 55 o más años.

Por lo tanto, además de las acciones movilizadoras mencionadas, la Administración Regional desplegará un conjunto de actividades de información, sensibilización y difusión que alerte a los ciudadanos sobre la necesidad de incorporar la tecnología TDT en tiempo y forma.

Estas campañas, que deben estar coordinadas con el resto de Administraciones Públicas y agentes del sistema, se instrumentarán a través de los medios que se muestren como más eficaces.

En este sentido, y según el estudio mencionado, la televisión, con un 75,7%, es el medio del que la mayoría de los ciudadanos ha obtenido información sobre TDT. En segunda posición se sitúa el entorno (familiar, de trabajo, ...) con un 30,5%. Le sigue la prensa y revistas con un 21,9% y la radio con un 16,3%.

Línea 3.-Colaboración con Ayuntamientos

En todo el proceso de implantación de la TDT, los ayuntamientos deben jugar un papel destacado por ser, en la mayoría de los municipios, la principal fuente de información de los ciudadanos.

Además, generalmente disponen de información precisa sobre las deficiencias de cobertura de sus respectivos términos municipales.

En este sentido, y con el objeto de aprovechar las posibilidades de extensión de cobertura con la llegada de la TDT, los ayuntamientos serán pieza clave en el contexto del Plan de Encendido Digital de la Región de Murcia.

Las acciones que se han identificado son las siguientes;

Acción 3.1.-Apoyo a la extensión de cobertura.

El Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre, establece en su disposición adicional duodécima, "Iniciativa local en la extensión de la cobertura", que los órganos competentes de las corporaciones locales en colaboración con la comunidad autónoma, podrán acordar la instalación en zonas de baja densidad de población de su término municipal de estaciones en red de frecuencia única para la difusión a sus ciudadanos del servicio de televisión digital terrestre, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Obtener la conformidad de las sociedades concesionarias y entidades habilitadas para la prestación del servicio de televisión digital terrestre, con el objetivo de utilizar el dominio público radioeléctrico que estas tienen asignado para difundir el servicio de televisión digital terrestre en su término municipal.
- b) Prestar el servicio portador del servicio de televisión digital terrestre sin contraprestación económica alguna y de forma transitoria.
- c) Comunicarlo previamente a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
- d) Que no suponga una distorsión a la competencia en el mercado. Cuando la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones detecte que la prestación del servicio portador del servicio de televisión digital terrestre afecta al mercado, en función de la existencia en ese ámbito territorial de

condiciones de mercado que permitan el acceso a dichos servicios o de la distorsión de la libre competencia, podrá imponer condiciones específicas en la prestación del servicio.

e) Que sea conforme con el Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre. La potencia radiada aparente máxima no podrá ser superior a un vatio y no podrán causar interferencias perjudiciales a otras estaciones legalmente establecidas.

f) Presentar en la correspondiente Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones, a través de la comunidad autónoma correspondiente, el proyecto técnico de las instalaciones y, posteriormente, un certificado de que la instalación se ajusta al proyecto técnico, firmados ambos por un ingeniero o ingeniero técnico de telecomunicaciones y visados por el colegio oficial correspondiente. Asimismo, deberá presentarse el boletín de instalación firmado por la empresa instaladora de telecomunicaciones que haya realizado dicha instalación.

Para realizar esta acción se hace necesario seguir un procedimiento en el que se fije la cobertura a ampliar y el presupuesto de ejecución, así como convenir con el operador el momento y las condiciones en el que este se hará cargo del servicio. En el caso de conformidad entre las partes se seguirá el proceso de ampliación de cobertura.

De acuerdo con esta disposición, la Comunidad Autónoma en colaboración con los ayuntamientos apoyará la extensión de cobertura de la TDT en aquellas zonas donde éstos lo demanden, fundamentalmente, a través de la subvención del estudio de extensión de cobertura y de la gestión del convenio con el operador de televisión o de red, según proceda.

Acción 3.2.-Acciones conjuntas de difusión.

Tal y como se ha mencionado en una acción anterior, además de la televisión, el medio más eficaz de información sobre TDT lo constituye el entorno del individuo, bien sea el entorno familiar, el entorno de trabajo o el entorno social.

En este sentido, los ayuntamientos, sobre todo los correspondientes a municipios con baja densidad poblacional, deben desempeñar un papel fundamental en la información a los ciudadanos sobre TDT. Para ello, la Administración Regional, a través de la Consejería de la DG. de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, establecerá acciones conjuntas de difusión con los ayuntamientos para contribuir a la información precisa sobre la TDT a los ciudadanos de la Región de Murcia.

Acción 3.3.-Formación de ciudadanos en TDT.

La TDT es una nueva tecnología que introduce todo un conjunto de ventajas para el usuario de las que, las más destacables, son la mayor calidad de imagen y sonido y la interactividad.

Ésta última cualidad, la interactividad, va a facilitar la utilización de diversos servicios interactivos desde el propio televisor haciéndolo más útil para el ciudadano.

La mayoría de los servicios interactivos se están diseñando de forma muy simple para que se puedan realizar utilizando exclusivamente el mando a distancia de la televisión. A pesar de ello, se estima que un porcentaje significativo de ciudadanos, especialmente los de mayor edad, van a tener ciertas dificultades para integrarse plenamente con esta nueva tecnología.

En este contexto, el objetivo de esta acción de formación de ciudadanos en TDT es facilitar unos mínimos conocimientos a las personas de mayor edad, para que se familiaricen con el entorno de los servicios interactivos de TDT y puedan aprovechar las ventajas que ofrece la televisión digital terrestre, acercándose por este medio a la sociedad de la información.

La acción se desplegará en colaboración con los ayuntamientos de la región creando espacios específicos en los municipios, dotados de ciertos equipos y monitores, para que los ciudadanos de mayor edad puedan aprender a utilizar la TDT y sus servicios interactivos.

Para la ejecución de la acción se establecerán convenios específicos de colaboración con los ayuntamientos.

Línea 4.-Acciones de coordinación

Esta línea, comprenden un conjunto de acciones horizontales, que complementan al resto de acciones y contribuyen de forma eficaz a la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Encendido Digital de la Región de Murcia. Las acciones de coordinación establecidas son las siguientes:

Acción 4.1.-Creación del Consejo Técnico Consultivo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre.

Como se ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones, el cese de las emisiones de la televisión terrestre con tecnología analógica, hace necesario que el período de transición hacia la televisión digital terrestre, incluya una serie de toma de decisiones, que deben ser impulsadas por los órganos encargados de que esta transición culmine con éxito.

Para ello, es preciso que se adopten medidas que favorezcan dicha transición, promoviendo la participación de los agentes involucrados en el proceso de incorporación de la TDT y estableciendo un marco básico de actuación para un cese ordenado y coordinado de las emisiones de televisión con tecnología analógica.

Para el desarrollo de este marco de actuaciones, se considera necesaria la creación del Consejo Técnico Consultivo, como órgano de consulta y de asistencia técnica a la Consejera de Economía y Hacienda, que es el titular de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de radio y televisión.

Entre las funciones del Consejo destaca el análisis de la evolución del proceso de transición y la propuesta de recomendaciones que deban ser impulsadas para la puesta en marcha de la TDT. Todo ello con la finalidad final de culminar con éxito el proceso de transición hacia la Televisión Digital Terrestre.

El Consejo contará con expertos en la materia y estará vigente por un período de tres años.

Acción 4.2.-Creación del Observatorio de la TDT Región de Murcia.

Para monitorizar el proceso de implantación de la TDT en la Región de Murcia y poner a disposición de todos los agentes involucrados en el proceso, la información de que se disponga, se propone la creación del Observatorio de la TDT de la Región de Murcia.

Dicho observatorio, que deberá estar operativo hasta concluir completamente el proceso de incorporación a la TDT, será el responsable de mantener toda la información disponible sobre el proceso de transición hacia la TDT actualizada y accesible a través de internet. Para ello, creará un portal de internet de interés para ciudadanos, instaladores, ayuntamientos y colegios profesionales. Ofrecerá información detallada sobre cobertura, emplazamientos, ayudas, etc. Así como estadísticas y los resultados de los estudios que se impulsen desde la Administración Regional.

Acción 4.3.-Acuerdos de colaboración con los agentes del sistema.

El proceso de encendido digital, y el consecuente cese de las emisiones analógicas de televisión, supone un gran reto en el que resulta imprescindible involucrar a todos los agentes del sistema.

El primero y principal de estos agentes, sería la televisión pública regional, 7 Región de Murcia, que debería jugar un papel clave en el arrastre de los ciudadanos hacia la TDT en todo el ámbito regional. Además, resultaría esencial establecer acuerdos de colaboración con el resto de agentes que se puedan identificar, y siempre de acuerdo a las aportaciones individuales que puedan ofrecer.

Inicialmente, y aparte de los ayuntamientos y la televisión pública regional, las instituciones con las que sería conveniente colaborar, serían: Colegio de ingenieros de telecomunicación, colegio de administradores de fincas y asociación de instaladores de telecomunicaciones.

Acción 4.4.-Colaboración con la Oficina Nacional de Transición a la TDT.

La Oficina Nacional de Transición a la TDT, creada por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, es la responsable de la coordinación de las actividades del Plan Nacional de Transición a la Televisión Digital Terrestre.

Esta oficina, que dispone de una organización funcional específica, se encuentra integrada administrativamente en la Dirección General de Telecomunicaciones de la SETSI y es la responsable de la ejecución de las acciones necesarias para mantener el calendario previsto en el Plan de Transición, desde la planificación técnica hasta la comunicación.

La relación y coordinación con las Administraciones Autonómicas y Locales la realiza a través de la Unidad de coordinación institucional.

Su estructura y funciones son las siguientes:

<p>UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Coordinación "ad hoc" de la Jefaturas Provinciales de Telecomunicaciones▪ Relación y coordinación con las Administraciones Autonómica y Local▪ Relación y coordinación interministerial▪ Relación y coordinación con Asociaciones y Colegios Profesionales <p>UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Gestión del desarrollo de los Proyectos de Transición▪ Gestión de Proyectos Piloto.▪ Coordinación operativa de la Asistencia Técnica.▪ Coordinación técnica con operadores de red.▪ Coordinación técnica con radiodifusores. <p>UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y RESPUESTA</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Monitorización del desarrollo de los Proyectos de Transición▪ Seguimiento y diseño de indicadores de evolución de los Proyectos▪ Supervisión del calendario global de desarrollo del Plan Nacional▪ Detección de Puntos críticos. Diseño de planes de contingencia▪ Identificación de necesidades presupuestarias <p>AREA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Gestión y mantenimiento de la página Web sobre TDT▪ Supervisión de la información a suministrar en relación con la implantación de la TDT: Teléfono público de consulta, requerimientos de información vía e-mail, seguimiento del tema en medios de comunicación social, etc.▪ Elaboración y/o supervisión de material divulgativo▪ Planificación de campañas de comunicación
--

Acción 4.5.-Coordinación y gestión del Plan.

El Decreto 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, atribuye las competencias en materia de radiodifusión y televisión y las infraestructuras de ambas a la DG.de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Por tanto, el órgano directivo responsable de la coordinación y gestión del Plan de Encendido Digital de la Región de Murcia será la DG. de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, que utilizará los medios necesarios para que las acciones contempladas en el mismo se ejecuten de forma eficiente.

Presupuesto de ejecución

El presupuesto para la ejecución del Plan de Encendido Digital de la Región de Murcia 2008-2010 se detalla en la siguiente tabla:

Acción	2008	2009	2010	TOTAL	%
Línea 1.-Despliegue de infraestructuras	3.275.000	2.155.000	630.000	6.060.000	38%
1.1.-Creación de un sistema de información y consulta de cobertura TDT	150.000	80.000	80.000	310.000	
1.2.-Sistema de información sobre canales de retorno	25.000	25.000	25.000	75.000	
1.3.-Análisis sobre la necesidad de nuevos emplazamientos para TDT ...	100.000	50.000	25.000	175.000	
1.4.-Construcción de nuevos emplazamientos de interés regional	3.000.000	2.000.000	500.000	5.500.000	
Línea 2.-Apoyo a los ciudadanos	1.800.000	1.800.000	1.300.000	5.400.000	34%
2.1.-Ayudas para la antenización de edificios	1.000.000	1.000.000	500.000	2.500.000	
2.2.-Ayudas para la adquisición de decodificadores	500.000	500.000	1.000.000	2.000.000	
2.3.-Acciones de información y sensibilización	300.000	300.000	300.000	900.000	
Línea 3.-Colaboración con ayuntamientos	938.000	900.000	800.000	2.638.000	17%
3.1.-Apoyo a la extensión de cobertura	438.000	500.000	500.000	1.438.000	
3.2.-Acciones conjuntas de difusión	200.000	200.000	200.000	600.000	
3.3.-Formación de ciudadanos en TDT	300.000	200.000	100.000	600.000	
Línea 4.-Acciones de coordinación	623.234	642.091	596.732	1.862.057	12%
4.1.-Creación del Consejo técnico consultivo para la transición a la TDT	17.360	5.000	5.000	27.360	
4.2.-Creación del observatorio de la TDT Región de Murcia	203.334	200.000	200.000	603.334	
4.3.-Acuerdos de colaboración con los agentes del sistema	170.000	200.000	150.000	520.000	
4.4.-Colaboración con la Oficina Nacional de Transición a la TDT	5.000	5.000	5.000	15.000	
4.5.-Coordinación y gestión del Plan de Encendido Digital	227.540	232.091	236.732	241.467	
TOTAL PLAN DE ENCENDIDO DIGITAL	6.636.234	5.497.091	3.326.732	15.960.057	100%

El plan de Encendido Digital de la Región de Murcia 2008-2010 está apoyado con fondos del Plan de Dinamización Económica de la Región de Murcia 2008-2012.